

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Barranquilla D.E.I.P., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Conceder la impugnación presentada por la parte accionante, contra el fallo proferido por esta Corporación el 4 de mayo de 2021.

Queda este expediente a disposición de la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Casación Civil y Agraria, a través del acceso a la Carpeta virtual [T-2021-00190](#)

Notifíquese a las partes esta decisión a través de correo electrónico, marconigrama o cualquier otro medio expedito y eficaz posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#) Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

=

Firmado Por:

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Radicación Interna: T-00190-2021

Código Único de Radicación: 08001221300020210019000.

Impugnación

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**11ab6df11b7d5576b22ce9242970f8dee1ae5d329832b7a0485a0a5d5b9
96496**

Documento generado en 07/05/2021 04:28:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co